



**Contraloría
de Montería**
CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Calle 29 # 2 - 43 Tercer piso Ed. Morindó
7920212 - 7920211
Línea gratuita 018000 400 351
contacto@contraloriamonteria.gov.co
www.contraloriamonteria.gov.co

RESOLUCION 28-20 **(febrero 04)**

“Por medio de la cual se modifica la jornada laboral el día 6 de febrero en la Contraloría Municipal de Montería, con ocasión del día sin carro en la ciudad de Montería.”

LA CONTRALORA DE MONTERIA, en uso de sus facultades legales y especial las conferidas por el artículo 33 del Decreto N° 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO.

Que en el marco de artículo 33 del Decreto ley 1042 de 1978 y del decreto 1083 de 2015, se faculta a los jefes de los organismo y entidades públicas, para que dentro del límite máximo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, se distribuya la jornada laboral de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio

Que el decreto N° 0037 de 26 enero 2011, adopto la institucionalización del día sin carro en la ciudad de Monteria, el primer jueves del mes de febrero de cada año como el día sin carro en la ciudad de Monteria.

Que el día jueves 06 de febrero de 2020, se estará realizando la Jornada del día sin carro en la ciudad de Monteria y como quiera que ese día se congestiona el transporte público especialmente en las horas de medio día, debido que no se podrán utilizar vehículos particulares, se ha considerado conveniente laborar en jornada continua en la entidad de 7:30 a.m. a 3:30

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la jornada laboral en la Contraloria Municipal de Monteria, para el día jueves 06 de febrero de 2020, la cual será en jornada continua de 7:30 am a 3:30 pm., por las razones expuestas en los considerandos.

14

**CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**



**Contraloría
de Montería**

CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Calle 29 # 2 - 43 Tercer piso Ed. Morindó
7920212 - 7920211
Línea gratuita 018000 400 351
contacto@contraloriamonteria.gov.co
www.contraloriamonteria.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a los correos institucionales de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los cuatro (04) días de febrero de dos mil veinte (2020)

MARIA CECILIA FRASSER ARRIETA.
Contralora de Montería

Elaboro: MLN

CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL